FARMACIAS / CONSULTORIOS.

## Farmacias/ Consultorios

- □ II.- ACTIVIDADES QUE SE ANALIZAN:
- En concreto las actividades que se analizan en este estudio son:
- La instalación y funcionamiento de consultorios médicos junto a farmacias.
- Que el médico responsable del consultorio solo prescriba medicamentos que vende la farmacia adyacente.

## Farmacias/ Consultorios

 Que el médico sustituya o bien modifique la receta médica que el paciente lleve a la farmacia.

 Que el médico cobre honorarios muy por debajo del precio de mercado o bien no cobre por sus servicios.

#### El punto de vista sanitario

 a).- Se ha detectado que en ciertos consultorios médicos adyacentes a farmacias, el médico sustituye la prescripción que lleva el paciente a la farmacia.

#### El punto de vista sanitario

b).- Al no encontrarse disponible para la venta un medicamento originalmente prescrito, el dependiente de la farmacia le informa al paciente que puede consultar al médico cuyo consultorio se encuentra adyacente. Este médico sustituye la prescripción, y receta un medicamento que si se encuentra a la venta en la farmacia.

#### El punto de vista sanitario

La práctica arriba descrita infringiría el artículo 225 de la Ley General de salud y el artículo 31 del Reglamento de Insumos para la Salud, ya que el único profesional de la salud que puede autorizar la sustitución es quien prescribió originalmente. A quien infrinja esta disposición se le podrá imponer una multa que va de los 6,000 mil a los 10,000 mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se tárate. Para el caso del Distrito Federal a la fecha la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2010, determinó que tal salario es de \$59.82 pesos, por lo que la multa oscilaría entre \$358,000.00 pesos y hasta \$598,000.00 pesos.

# El punto de vista de la libre competencia

- El consultorio esta dentro del local comercial de la farmacia.
- El médico solo prescribe medicamentos que vende la farmacia.
- Los honorarios por los servicios médicos en ocasiones no se cobran, o bien su costo es marginal.

# El punto de vista de la libre competencia

- Partiendo de la base que la farmacia y el consultorio actúan en conjunto para realizar Las Actividades, tenemos que:
- Se establece una relación de exclusividad donde el médico actúa prescribiendo medicamentos de la farmacia.
- El médico no cobra por sus honorarios o lo hace de forma marginal (Por abajo del costo de mercado).
- Claramente la conducta del médico favorece a la farmacia y directamente a los medicamentos que esta comercializa, desplazando de ese mercado a sus competidores.
- Las prácticas descritas en los apartados 1, 2 y 3 pudieren en los supuestos contemplados en la fracción primera del artículo 10 de la Ley, ya que: